Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000001470
Fecha: 11-03-2021

Universidad Zaragoza
1542

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (P3I-BIFI)

REFERENCIA	***PRI-041/2020***

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA 10 de marzo de 2021

Una vez finalizado el proceso selectivo, esta Comisión acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Proponer la adjudicación del puesto a la candidata que ha superado la nota de corte de 100 puntos, establecida para superar la Fase I y Fase II del proceso selectivo.

Apellidos y nombre
ANTOLÍ OCA, BEATRIZ

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrán presentar en soporte papel en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio de Servicios Centrales, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: https://secregen.unizar.es/registro-general.

TERCERO: El inicio de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Programa de I+D+i del BIFI, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Yamir Moreno Vega, Presidente de la Comisión de Valoración.

c4343eb8fdcda5858e83b716cb7c0154

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c4343eb8fdcda5858e83b716cb7c0154